

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 10 de junio de 2022

RFC:



DATOS DEL COMISIONADO
MEJÍA

SAN ROMÁN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION REC. NATURALES

No. de empleado: 5884

Nivel y Puesto:

10 JUN 2022 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIO DE: TETELA DE OCAMPO Y HUEYAPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 25 DE MAYO, 02 Y 05 DE JUNIO 2022

Con el objeto de:

DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO A LAS CARPETAS DE INVESTGACIÓN No. FGEP/CDI/FIR/TETELA-1/005104/2022, 192/2020/TETELA Y FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-1/003926/2022, ASÍ COMO DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN No. FGEP/CDI/FIR/TETELA-1/000277/2022, RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO "EL ALCANFOR Y LOS CAPULINES". SE ASISTIÓ AL EVENTO DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFPA/27.3/2C.27.2/0809/2022	MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA	25-may	25-may	0.5	620.00	\$ 280.00
PFFPA/27.3/2C.27.2/0899/2022	MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA	02-jun	03-jun	1.5	620.00	\$ 500.00
PFFPA/27.3/2C.27.2/0952/2022	MUNICIPIO DE CIUDAD SERDÁN, ESTADO DE PUEBLA	08-jun	08-jun	0.5	750.00	\$ 250.00
					TOTAL	\$ 1,030.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	378.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 1,408.00

IMPORTE EN LETRA:

MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA

INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla

82181/12713=

82185/12714

RU= 82167/12709

XU-100215

82771/124211

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ARTURO SAN ROMAN MEJIA**II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**II.2.-CARGO **ENLACE**II.4.-RFC **SAMA771031FQ6**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Puebla de Zaragoza	Puebla	25/05/2022	25/05/2022	0	1	MXN	620.00	310.00	100%	310.00
TOTAL DÍAS:				0	1			EUROS		0.00
								DOLARES		0.00
								PESOS		310.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE FISCALIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui

Encargada de Despacho y
Subdelegada de Recursos
Naturales.

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

ARTURO SAN ROMAN MEJIA
ENLACE

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	ARTURO SAN ROMAN MEJIA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	SAMA771031FQ6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE
Tetela de Ocampo Puebla	02/06/2022	03/06/2022	1	1	MXN 620.00	310.00 100% 930.00
TOTAL DÍAS:			1	1		EUROS 0.00
						DOLARES 0.00
						PESOS 930.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE FISCALÍA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de Despacho y
Subdelegada de Recursos
Naturales.

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

ARTURO SAN ROMAN MEJIA
ENLACE

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ARTURO SAN ROMAN MEJIA**

II.3.-ORIGEN **México** **Puebla**

II.2.-CARGO **ENLACE**

II.4.-RFC **SAMA771031FQ6**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Tetela de Ocampo Puebla	08/06/2022 08/06/2022	0 1	MXN 750.00	375.00 100% 375.00
TOTAL DÍAS:		0 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 375.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE FISCALIA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE



Número de Oficio PFFPA/27.3/ 2C.27.2/ 0809 /2022

Puebla, Pue., a

24 MAY 2022

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
PRESENTE.

El 30 de julio de 2021, se publicó en el D.O.F. el Así mismo y toda vez que la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 30 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus; VERDE que a la letra dice.- "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Respecto a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 8º párrafo segundo, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 párrafo primero, 16, 17, 26, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracciones II, IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 41, 42, 46 fracción XIX y último párrafo, 47 párrafo segundo y tercero 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, "Acuerdo que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría del Medio Ambiente y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de 2020", se determina que el presente procedimiento fue instaurado con la finalidad de proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, consecuentemente de lo anterior se determina que dentro del presente, a partir del día primero de octubre del año 2020, todos los días del presente año con excepción de los considerados como inhábiles por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán considerados como hábiles hasta la conclusión del presente procedimiento administrativo.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/0809/22 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ARTURO SAN ROMAN MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 25 DE MAYO DE 2022

OBJETIVO:

DAR ATENCIÓN A LA CDI: FGEP/CDI/FIR/TETELA-I/005104/2022, OFICIO No. FGEP/FIR/TETELA/635/2022, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DONDE SE SOLICITA APOYO A FIN DE DETERMINAR EL DAÑO AL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO PRIMERA FRACCIÓN "LA COYOTERA", UBICADO EN EL BARRIO DE ACATLÁN, MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.

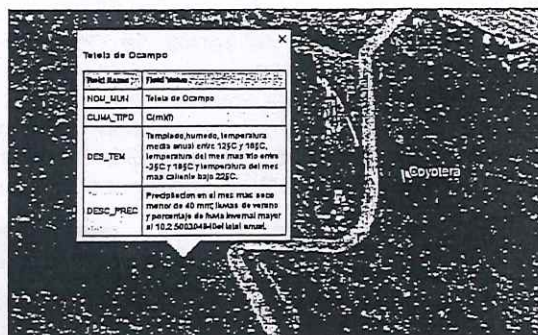
DAR ATENCIÓN A LA CDI: 192/2020/TETELA, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DONDE SE SOLICITA APOYO A FIN DE DETERMINAR EL DAÑO AL PREDIO DENOMINADO "TEGPINTA" UBICADO EN EL BARRIO DE CAPULUAQUE, MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA.

DAR ATENCIÓN A LA CDI: FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/003926/20212, OFICIO No. 915/2021/CHIG, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2021, EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DONDE SE SOLICITA DESIGNAR PERITO EN MATERIA FORESTAL, PARA LO CUAL DEBERÁ, TRASLADARSE AL PREDIO DENOMINADO "POTRERO DEL MONTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, ENTRE EL EJIDO MICHAC Y EJIDO SAN MIGUEL LASTIRI. A FIN DE DETERMINAR EL DAÑO O DAÑOS OCASIONADOS AL ECOSISTEMA.

SINTESIS:

El día **25 de mayo de 2022** alrededor de las 10:00 horas el suscrito me trasladé de la Ciudad de Puebla al municipio de Tetela de Ocampo, específicamente al predio rústico denominado primera fracción "La Coyotera", atendiendo la diligencia la C. Jeselita Cortés López, propietaria del predio y donde en dicho sitio se desarrolla arbolado característico de **vegetación secundaria de bosque de pino-encino**, según Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación, Escala 1250,000 serie VI del INEGI, por la vegetación presente, esta se define como **Vegetación Forestal (mapa 1)**; en consecuencia el lugar se define como un **Terreno Forestal**.

Coordenadas geográficas		
Puntos	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	19°51'12.42"	97°49'45.49"
2	19°51'11.45"	97°49'43.71"



Mapa 1, modelado con ayuda del Software Google Earth Pro; y la sobre posición de las capas de Datos Vectoriales de Climatología, Escala 1250,000 serie VI del INEGI.

En dicho predio se pudo observar y contabilizar la cantidad de **46 tocones** en total, los cuales corresponden a la especie de **Pinus pátula** (Ocote) con un corte de antigüedad de 6 meses a 1 año aproximadamente, mismos que cubican un volumen total de **30.620 m³rta**; para el inventario de tocones, sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento; así mismo se observaron **59 trozos** de madera en rollo de **Pinus pátula** (Ocote), los cuales arrojan un volumen de **9.022 m³rta**.

Del cual, para realizar el aprovechamiento de dichos recursos se requiere la autorización correspondiente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la misma forma el arbolado aprovechado y/o a aprovecharse deberá contar con una marca de martillo, marca visible, legible e indeleble que permita corroborar su aprovechamiento sustentable.

Carretera Puebla-Ayasco 200, Col. Talcines, 711, Nonoalco, Alameda Tlalpa, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300 - www.gob.mx/profepa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

En dicho predio se pudo observar y contabilizar la cantidad de **10 tocones** en total, los cuales corresponden al género **Quercus sp** (Encino) con un corte de antigüedad de 1 a 2 años aproximadamente, mismos que cubican un volumen total de **1.718 m³ rta**; para el inventario de tocones, sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento. Del cual para realizar el aprovechamiento de dichos recursos se requiere la autorización correspondiente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la misma forma el arbolado aprovechado y/o a aprovechar deberá de contar con una marca de martillo; marca visible, legible e indeleble que permita corroborar su aprovechamiento sustentable

Así mismo se observaron **03 montículos de tierra** que se encuentran dentro del perímetro del predio denominado "potrero del monte", en un área aproximada de 50m² de dichos montículos sobresalen troncos y raíces de árboles comúnmente llamado Encino.

Terminando las actividades alrededor de las 17:00 horas de este mismo día y así retirarme de éste último predio ubicado en el municipio de Chignahuapan y proceder a la ingesta de alimentos en el mismo municipio. Para así alrededor de las 17:50 hrs proceder a trasladarme al municipio de Puebla, estado de Puebla, arribando a la ciudad de Puebla a las 20:00 hrs aproximadamente.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Arturo San Román Mejía

Vo. Bo.
Subdelegada de Inspección Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

Avenida Benito Juárez 5200, Colonia Tacubaya, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

Carretera México-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300. www.gob.mx/profepa



2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFFPA/27.3/ 2C.27.2/ **0899** /2022

Puebla, Pue., a

01 JUN 2022

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, XY XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se le comisiona para el día 02 de junio del año en curso, para:**

- Asistir al predio rústico denominado "El Alcanfor y Los capulines", ubicado en el barrio Benito Juárez, municipio de Tetela de Ocampo, Pue y emitir el dictamen técnico correspondiente solicitado por la Fiscalía General del Estado de Puebla, derivado de la Carpeta de Investigación CDI: FGEP/CDI/FIR/TETELA-I/000277/2022, de fecha 27 de mayo de 2022.
- Realizar la entrega de los dictámenes técnicos de las carpetas de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/TETELA-I/005104/2022, FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/003926/2021 y CDI/192/2020/TETELA en las instalaciones de la Fiscalía General del estado de Puebla, ubicado en el municipio de tetela de Ocampo, Puebla

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.
L'ANHM/B*ASRM

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/0809/22 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ARTURO SAN ROMAN MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 02 DE JUNIO DE 2022

OBJETIVO:

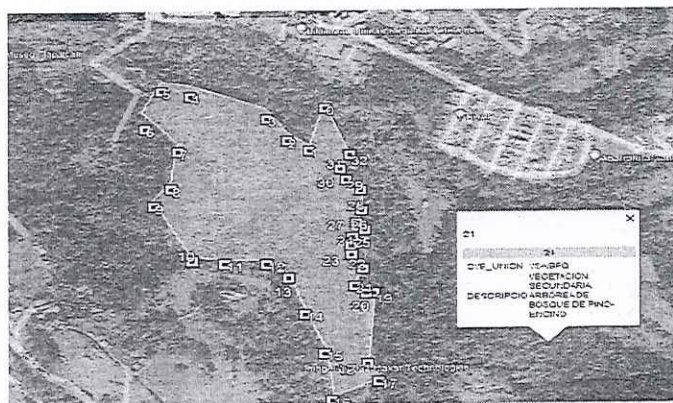
ASISTIR AL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL ALCANFOR Y LOS CAPULINES", UBICADO EN EL BARRIO BENITO JUÁREZ, MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUE Y EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CDI: FGEP/CDI/FIR/TETELA-I/000277/2022, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

REALIZAR LA ENTREGA DE LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN NO. FGEP/CDI/FIR/TETELA-I/005104/2022, FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/003926/2021 Y CDI/192/2020/TETELA EN LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA

SINTÉSIS:

El día **02 de junio de 2022** alrededor de las 10:00 horas el suscrito me trasladé de la **Ciudad de Puebla al municipio de Tetela de Ocampo**, específicamente al predio rústico denominado **"El Alcanfor y Los Capulines"**, atendiendo la diligencia la C. José Alfredo Trujillo Trujillo, representante del predio y donde en dicho sitio se desarrolla arbolado característico de **vegetación secundaria de bosque de pino-encino**, según Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación, Escala 1250,000 serie VI del INEGI, por la vegetación presente, esta se define como **Vegetación Forestal (mapa 1)**; en consecuencia el lugar se define como un **Terreno Forestal**.

Coordenadas UTM		
Puntos	X	Y
1	626415	2191388
2	626383	2191394
3	626328	2191431



Mapa 1, modelado con ayuda del Software Google Earth Pro, y la sobre posición de las capas de Datos Vectoriales de Climatología, Escala 1250,000 serie VI del INEGI.

En dicho predio se pudo observar y contabilizar la cantidad de 10 tocones con un corte de antigüedad de 6 meses a 1 año aproximadamente, mismos que cubican un volumen total de **7.420 m³rta** y 28 tocones con un corte de antigüedad de 2 a 3 años aproximadamente, mismos que cubican un volumen total de **34.123 m³rta**; para el inventario de tocones, sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento; así mismo se observaron **11 trozos** de madera en rollo y tocones, todos de la especie de **Pinus rudis** (Ocote), los cuales arrojan un volumen de **1.417 m³rta**.

Del cual, para realizar el aprovechamiento de dichos recursos se requiere la autorización correspondiente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la misma forma el arbolado aprovechado y/o a aprovechar deberá de contar con una marca de martillo; marca visible, legible e indeleble que permita corroborar su aprovechamiento sustentable.

Avenida Felix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03200, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа

Carretera México-Toluca, km. 28.5, Col. Tlacotal de la Noroeste, Alcaldía Tlalpam, Estado de Puebla,
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profeпа



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFFA/27.3/ 2C.27.3/ 0923 /2022

Puebla, Pue., a

03 JUN 2022

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se le comisiona para el día 05 de junio del año en curso**, para que **asista** a las instalaciones de la Asociación Civil denominada "Tisennenemí, ubicada en la Avenida Hidalgo No. 68, Esquina Leona Vicario, Colonia Centro, **municipio de Hueyapan, Puebla**, con el **objetivo de participar en la integración y brindar capacitación al Comité de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) sobre temas en materia ambiental (Vida silvestre y funciones de los CVAP), en conmemoración del día mundial del Medio Ambiente.**

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.
L'ANHM/B' ASRM

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profeпа.gov.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.3/0923/22 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 05 DE JUNIO DE 2022

OBJETIVO:

- **REALIZAR CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA (CVAP) SOBRE TEMAS EN MATERIA AMBIENTAL (VIDA SILVESTRE Y FUNCIONES DE LOS CVAP) EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA TISENNENEMI, MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE PUEBLA.**
- **REALIZAR LA REINTEGRACIÓN AL HÁBITAT NATURAL DE UN EJEMPLAR DE ZORRO GRIS, EN LAS ÁREAS DEL ÁREA NATURAL DESTINADA VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACIÓN OZUMA Y CUAHULOMA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE PUEBLA.**

El día **05 de junio de 2022** alrededor de las 07:00 horas el suscrito me traslade de la Ciudad de Puebla al **Municipio de Hueyapan, Estado de Puebla**, específicamente en las instalaciones de la Asociación Civil denominada "Tisennenemi", ubicada en Avenida Hidalgo No. 68, Esquina Leona Vicario, Colonia Centro, municipio de Hueyapan, estado de Puebla, a fin de llevar a cabo la capacitación en materia de recursos naturales e integración del Comité de Vigilancia Ambiental Participativa, así como, dar plática respecto a los temas de Regulación de Fauna Silvestre a personal de dicha asociación, del H. Ayuntamiento de Hueyapan, Puebla, donde se contó con la participación de personal de CONAFOR, CONANP, Consejo Directivo de la Asociación Civil Tisennenemi y prestadores de servicio de la región.

Se contó con la participación de 38 personas en total, así como de la Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártégui, Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en la capacitación respecto a temas ambientales. De igual manera al término de dicha capacitación, los participantes nos dirigimos a terrenos del Área Natural Protegida con categoría de Área Destinada Voluntariamente a la conservación Ozuma y Cuahuloma, ubicada en el municipio de Hueyapan, Puebla, específicamente en el paraje denominado "7 vueltas", lugar donde se realizó la integración a su hábitat natural de un ejemplar de zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*), mismo que fue entregado para su cuidado y resguardo a esta Procuraduría el día 07 de junio del año 2021, y toda vez, que dicho ejemplar fue evaluado por médicos veterinarios especialistas y verificar que cuenta con las condiciones físicas y de salud, así como contar con las condiciones etológicas, este fue reintegrado a su hábitat natural.

Por lo que una vez terminada las actividades y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia, siendo las 16:40 del día 16 del mes de febrero de 2022. De igual manera se levantó el acta de depósito respecto a la fauna que fueron asegurados, levantando el acta No. PFPA/27.3/2C.27.3/0005/22 de fecha 16 de febrero de 2022, y después de finalizar la diligencia, se procedió a realizar la ingesta de alimentos y así trasladarnos del municipio de Chignahuapan a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 20:10 hrs.

ATENTAMENTE
El personal actuante

Arturo San Román Mejía

Vo. Bo.
Subdelegada de Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártégui

FOTOGRAFÍAS:



Avenida Félix C
Código Postal C

del Valle, Alcaldía Benito
www.gob.mx/profe



Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

Ricardo
2022 Flores
de las Magón
HACIENDA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Número de Oficio PFFPA/27.3/ 2C.27.2/ 0952 /2022

Puebla, Pue., a

07 JUN 2022

C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
PRESENTE.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se le comisiona para el día 08 de junio del año en curso, para:**

- **Trasladarse a las instalaciones del H. Ayuntamiento de Ciudad Serdán, estado de Puebla y apersonarse a las 10:00 hrs, con el objetivo de realizar la capacitación respecto a temas en legislación ambiental, por parte de ésta Procuraduría a personal que labora en dicho Ayuntamiento así como a los cuerpos de seguridad pública.**

Para lo cual se le (s) ha designado el (los) vehículo (s) siguiente:

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
DODGE	RAM 2500	2009	SN 46244	PICK UP	8

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firmó la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.
L'ANHM/B*ASRM

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla.
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profepa.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/0952/22 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 08 DE JUNIO DE 2022

OBJETIVO:

- **REALIZAR LA CAPACITACIÓN RESPECTO A TEMAS EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL, POR PARTE DE ÉSTA PROCURADURÍA A PERSONAL QUE LABORA EN DICHO AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

El día **08 de junio de 2022** alrededor de las 11:00 horas el suscrito me traslade de la Ciudad de Puebla al Municipio de **Ciudad Serdán, Estado de Puebla**, específicamente en las instalaciones del Auditorio, ubicada en la Colonia Centro, municipio de Ciudad Serdán, estado de Puebla, a fin de llevar a cabo la capacitación en materia de recursos naturales del H. Ayuntamiento de Ciudad Serdán y elementos del cuerpo de seguridad pública municipal, protección civil e invitados del H. Ayuntamiento de Tlachichuca y Atzitzintla, Puebla..

Se contó con la participación de 50 personas en total, así como del Ing. Raúl Álvarez Oseguera, Director del Área Natural Protegida (ANP) denominado Parque Nacional Pico de Orizaba en la capacitación, quien realizó una plática respecto a los temas ambientales detectados en dicha ANP. Donde al término de su exposición, el suscrito impartió la capacitación respecto a la legislación ambiental dirigido especialmente a los temas relacionados en materia forestal y de vida silvestre.

Por lo que una vez terminada las actividades y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por concluida la presente diligencia, siendo las 15:00 del día 08 del mes de junio de 2022. Procediendo a realizar la ingesta de alimentos y al término de consumir los alimentos, siendo aproximadamente las 16:20 hrs, procedí a trasladarme del municipio de Ciudad Serdán a la ciudad de Puebla, arribando aproximadamente a las 18:30 hrs.

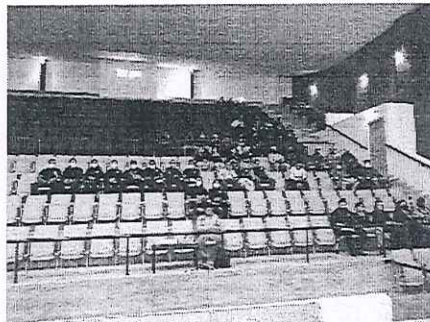
ATENTAMENTE
El personal actuante

Arturo San Román Mejía

Vo. Bo.
Subdelegado de Recursos Naturales

Alicia Noemí Hernández Mugártegui

FOTOGRAFÍAS:



Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario

Avenida Félix Cuevas número 6, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
Código Postal 03200, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

Carretera Tlacoquemécatl 200, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA